

Quito, 25 de Diciembre del 2017

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

Yo, **YOLANDA MARIANA REMACHE CUYAN** con C.I. 170981391-7, poseionario del lote de terreno Mz. 2 lt 34 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Lupero Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos poseionarios que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto la copia de la cedula y Promesa de Compra y venta del Lote de terreno para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los poseionario a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE



YOLANDA MARIANA REMACHE CUYAN

C.I 170981391-7

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
REMACHE CUYAN YOLANDA MARIANA
LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR GUARANDA SAN SEBASTIÁN
FECHA DE NACIMIENTO **1988-07-01**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

Nº **170981391-7**





INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **LICENCIADA** **ES041242**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
REMACHE JOSE MARTIN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CUYAN CRUZ MARIANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2016-09-01

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-09-01

[Signature] *[Signature]*



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

007 JUNTA No. 007 - 054 NÚMERO 1709813917 CÉDULA

REMACHE CUYAN YOLANDA MARIANA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA **QUITO** CIRCUNSCRIPCIÓN: **2**
CANTÓN **QUITUMBE** ZONA: **6**
PARROQUIA




PROMESA DE COMPRAVENTA N.º. 262

Fecha: noviembre 15 del 2003

Lotes N: 34 Mz: 8

Lotización : EL CONDE

Entre el Sr. (a) LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ, con C.I. 170416918-2, que en lo posterior se denominará prominente vendedor y la Srta. YOLANDA MARIANA REMACHE CUYAN C.I. 1709813917 de estado civil soltera que en lo posterior se denominará, prominente comprador, libre y voluntariamente convienen en celebrar la siguiente promesa de COMPRAVENTA, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El prominente vendedor adquirió el terreno de EL CONDE AL Sr. José Saenz mediante promesa de COMPRAVENTA.

SEGUNDA: El prominente vendedor se compromete a vender el lotes No : 34 Mz 8 cuya área es de 200 Mts2 de acuerdo al plano provisional que acepta al prominente comprador la Srta. YOLANDA MARIANA REMACHE CUYAN C.I. 170981391-7.

TERCERA: las partes contratantes fijan como justo precio la cantidad de \$4.200.00 dólares a cancelarse el 4% al firmar la promesa de COMPRAVENTA y el saldo restante a cancelarse al prominente vendedor de la siguiente manera:

CUOTA INICIAL: \$200.00

SALDO: \$4000.00

DETALLE DE SALDOS: E saldo deberá ser cancelado durante 46 meses, pagando cuotas mensuales de \$87.00: dólares mensuales.

CUARTA: El prominente comprador afirma conocer el lote en mención y acepta que el valor acordado es únicamente por el lotes No: 34 MZ.:8 y que en este valor no están incluidos los costos por obras de urbanización.

QUINTA: las escrituras serán extendidas a los prominentes compradores cuando el I. Municipio emita y autorice la respectiva ordenanza y hayan sido cancelados los valores de la urbanización en su totalidad.

SEXTA: En caso que el prominente comprador, renuncie o decista a la presente promesa de COMPRAVENTA, se lo reintegrará la cantidad depositada, previo al descuento del 10% del valor total y se procederá automáticamente a la anulación del contrato y este documento.

SEPTIMA: En caso de que el prominente comprador incurriere en Mora pasado los treinta días de plazo fijado por cada letra como se indica en la cláusula tercera, se compromete a pagar el saldo con el debido Interés Bancario hasta la fecha. En caso de que la Mora sea más de tres meses el prominente vendedor dará por terminado la presente promesa de COMPRAVENTA, en forma unilateral y devolverá el 90% del valor depositado.

LOTIZACION EL CONDE

Oficina ubicada frente a la bomba de gasolinera de Guamaní panamericana
sur Teléfono: 2691-037

FECHA: noviembre, 18 del 2007

RECIBO; No 38

NOMBRE DEL SOCIO: YOLANDA REMACHE

MANZANA : 8 LOTE: 34

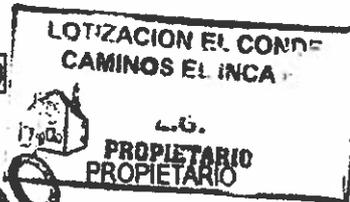
CANTIDAD ABONADA \$71,00 DOLARES

SON: SETENTA Y UN DOLARES

MENSUALIDAD A PAGAR: CANCELADO SU TOTALIDAD

SALDO ACTUAL: **CANCELADO**


SECRETARIA



NOTA: ESTE RECIBO NO PODRA VALER SI NO CONSTA EL SELLO DE LA
LOTIZACION Y LA FIRMA DEL SR. SECRETARIA

CANCELADO

Quito, 25 de Diciembre del 2017

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

Yo, **CARMINA BETSABE REMACHE CUYAN** con C.I. 171203553-2, poseionario del lote de terreno Mz. 2 lt 35 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Lupero Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos poseionarios que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto la copia de la cedula y Promesa de Compra y venta del Lote de terreno para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los poseionario a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE



YOLANDA MARIANA REMACHE CUYAN (APODERADA)

C.I 170981391-7


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171203553-2
REMACHE CUYAN CARMINA BETSABE
BOLIVAR/GUARANDA/SAN SIMON
09 MARZO 1975
 FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 001-2 0027 00027 F
BOLIVAR/GUARANDA
SAN SIMON 1975




 HUNDIQUINCE

ECUATORIANA***** E434314242
CASADO **JUAN CARLOS GUANGASIG M**
SECUNDARIA **OBRERO**
JOSE MARTIN REMACHE O
CRUZ MARIANA CUYAN CHACAN
QUITO **04/01/2005**
04/01/2017
REN 1299144
Pch



HUNDIQUINCE

356
 trescientos cincuenta y seis


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **170981391-7**
 APELLIDOS Y NOMBRES **REMACHE CUYAN YOLANDA MARIANA**
 LUGAR DE NACIMIENTO **BOLIVAR GUARANDA SAN SEBASTIÁN**
 FECHA DE NACIMIENTO **1988-07-01**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**

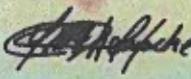




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **LICENCIADA** E23482242
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **REMACHE JOSE MARTIN**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **CUYAN CRUZ MARIANA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2015-09-21**
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2025-09-21**

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 2015-09-21
 2025-09-21


 DIRECTOR GENERAL


 JEFE DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL, 2017

007 JUNTA No. **007 - 054** NÚMERO **1709813917** CÉDULA
REMACHE CUYAN YOLANDA MARIANA APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN: **2**
 QUITO CANTÓN ZONA: **6**
 QUTUMBE PARROQUIA



355
Trescientos cincuenta y cinco

PROMESA DE COMPRAVENTA NO. 262

Fecha: noviembre 15 del 2003

Lotes N: 33 Mz: 8

Lotización : EL CONDE

Entre el Sr. (u) LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ, con C.I. 170416918-2, que en lo posterior se denominará prominente vendedor y la Sra. CARMINA BETSABE REMACHE CUYAN C.I. 171203553-2 de estado civil casada que en lo posterior se denominará, prominente comprador, libre y voluntariamente convienen en celebrar la siguiente promesa de COMPRAVENTA, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El prominente vendedor adquirió el terreno de EL CONDE AL Sr. José Saenz mediante promesa de COMPRAVENTA.

SEGUNDA: El prominente vendedor se compromete a vender el lotes No : 33 Mz 8 cuya área es de 200 Mts2 de acuerdo al plano provisional que acepta al prominente comprador la Sra. CARMINA BETSABE REMACHE CUYAN C.I. 171203553-2.

TERCERA: las partes contratantes fijan como justo precio la cantidad de \$4200.00 dólares a cancelarse el 4% al firmar la promesa de COMPRAVENTA y el saldo restante a cancelarse al prominente vendedor de la siguiente manera:

CUOTA INICIAL: \$200.00

SALDO: \$4000.00

DETALLE DE SALDOS: E saldo deberá ser cancelado durante 46 meses, pagando cuotas mensuales de \$87.00 dólares mensuales.

CUARTA: El prominente comprador afirma conocer el lote en mención y acepta que el valor acordado es únicamente por el lotes No: 33 MZ.:8 y que en este valor no están incluidos los costos por obras de urbanización.

QUINTA: las escrituras serán extendidas a los prominentes compradores cuando el I. Municipio emita y autorice la respectiva ordenanza y hayan sido cancelados los valores de la urbanización en su totalidad.

SEXTA: En caso que el prominente comprador, renuncie o decista a la presente promesa de COMPRAVENTA, se lo reintegrará la cantidad depositada, previo al descuento del 10% del valor total y se procederá automáticamente a la anulación del contrato y este documento.

SEPTIMA: En caso de que el prominente comprador incurriere en Mora pasado los treinta días de plazo fijado por cada letra como se indica en la cláusula tercera, se compromete a pagar el saldo con el debido Interés Bancario hasta la fecha. En caso de que la Mora sea más de tres meses el prominente vendedor dará por terminado la presente promesa de COMPRAVENTA, en forma unilateral y devolverá el 90% del valor depositado.

LOTIZACION EL CONDE

El suscrito, don [Nombre], propietario de la finca [Descripción]

ACTO N.º [Número]

FECHA: [Fecha]

CONDOMINIO: [Nombre]

NO. [Número]

CANTIDAD DE UNIDADES: [Cantidad]

VALOR DE UNIDADES: [Valor]

MONEDA: [Moneda]

ESTADO: [Estado]

[Firma]



CANCELADO

BM0760524

01/2013



Jesús-Manuel Pérez Yuste
NOTARIO

C/Ronda de Valencia, 9-2º A
Tlfno. 915282406-05 - Fax 914683957
28012 MADRID
E-mail: jpyuste@notariado.org

NUMERO DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO. -----

-----ESCRITURA DE PODER GENERAL.-----

En MADRID, mi residencia, a diez de septiembre de dos mil trece. -----

Ante mí, JESUS MANUEL PEREZ YUSTE, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, -----

-----COMPARACE-----

DOÑA CARMINA-BETSABE REMACHE CUYAN, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión asistente, casada en bajo el régimen legal ecuatoriano, y vecina de MADRID, domiciliada en C/ JOSE ORTEGA Y GASSET, N.º 46 Esc.IN, Piso 8º Prta.IZ, con cédula de identidad ecuatoriana número 171203553-2 y con Permiso de Residencia de Extranjeros en España número X8892255H. -----

INTERVIENE: En su propio nombre y derecho. -----

Le identifico por Permiso de Residencia exhibido, y tiene a mi juicio la capacidad legal suficiente para formalizar la presente escritura de APODERAMIENTO y a tal efecto, -----

352
trescientos cincuenta y dos

BM0760525

01/2013



ESTADO



aceptar, pagar y cobrar cualesquiera deudas y créditos, por capital, intereses, dividendos y amortizaciones, y con relación a cualquier persona o entidad pública o privada, incluso Estado, Provincia o Municipio, firmando cartas de pago, recibos, saldos, conformidades y resguardos; dar y admitir bienes en o para pago; asistir con voz y voto a juntas de regantes, propietarios, consocios, condueños y demás cotitulares, o de cualquier otra clase. -----

II.- Disponer, enajenar, gravar, adquirir y contratar, activa o pasivamente, respecto de toda clase de bienes muebles o inmuebles, derechos reales y personales, acciones y obligaciones, cupones, valores, títulos, acciones y participaciones sociales, y cualesquiera efectos públicos y privados, pudiendo en tal sentido, con las estipulaciones y por el precio de contado, confesado o aplazado que estime pertinentes, ejercitar, otorgar, conceder y aceptar compraventas,

01/2013



BM0760526



adjudicaciones en o para pago. -----

IV.- Comerciar, dirigir y administrar negocios mercantiles e industriales, realizando cualesquiera actos relativos al tráfico mercantil; tomar parte en concursos y subastas, formulando propuestas, reservas y protestas y aceptando adjudicaciones; constituir, modificar, prorrogar, disolver y liquidar toda clase de sociedades, redactando y conviniendo pactos y estatutos, ejercitar todos los derechos y obligaciones inherentes a la cualidad de socio -excepto los que exijan autorización especial o sean indelegables-, y aceptar y desempeñar cargos en ellas, intervenir en sus juntas. -----

V.- Librar, aceptar, avalar, endosar, cobrar, pagar, intervenir y protestar letras de cambio, talones, cheques y otros efectos; abrir, seguir, cancelar y liquidar libretas de ahorro, cuentas corrientes y de crédito, con garantía personal, de valores, o de efectos comerciales, y prestar conformidad a sus saldos; concertar activa o

01/2013



BM0760527



Magistraturas, Fiscalías, Delegaciones, Jurados, Comisiones, Notarías, Registros y toda clase de oficinas públicas o privadas, autoridades y organismos del Estado, Comunidades Autónomas, Provinciales y Municipios, en asuntos civiles, penales, administrativos, contencioso y económico-administrativos, gubernativos, laborales, fiscales y eclesiásticos, de todos los grados, jurisdicciones e instancias; promover, instar, seguir, contestar y terminar, como actor, solicitante, coadyuvante, requerido, demandado, oponente, requirente, o en cualquier otro concepto, toda clase de expedientes, actas, juicios, pretensiones, tramitaciones, excepciones, manifestaciones, reclamaciones, declaraciones, quejas y recursos, incluso de casación, revisión y otros extraordinarios con facultad de formalizar ratificaciones personales, desistimientos y allanamientos; otorgar para los fines antedichos, poderes en favor de procuradores de los tribunales, abogados, graduados sociales y

BM0760528

01/2013



Administraciones públicas que estipula la Ley, y en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza. La finalidad de dicha incorporación es el otorgamiento del presente documento, su facturación y seguimiento posterior, y las funciones propias de la actividad notarial. El responsable de dichos ficheros es el propio notario autorizante, (o su sucesor), y el interesado puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la notaría de su autorización. -----

Leo íntegramente y en alta voz este instrumento público a la compareciente, por su elección, después de advertirle del derecho que tiene a hacerlo por sí, que no usa. Tras la lectura la compareciente ha hecho constar haber quedado debidamente informada del contenido del instrumento, así como haber prestado a éste su libre consentimiento, y lo firma. -----

De la identidad de la compareciente, de que a mi juicio la otorgante tiene capacidad y



ESTE FOLIO HA QUEDADO UNIDO CON EL SELLO DE ESTE COLEGIO NOTARIAL A LA COPIA AUTORIZADA DEL INSTRUMENTO PÚBLICO AUTORIZADO POR D./D^a Jesús Manuel Pérez Yuste

Notario de Madrid

El día 10-Septiembre-2013 con el número 2281 de su protocolo.



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: **España**

Country: / Pays:

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D. José Manuel Pérez Yuste
has been signed by / a été signé par

3. quien actúa en calidad de **NOTARIO**
acting in the capacity of / agissant en qualité de

4. y está revestido del sello / timbre de **su Notaría**
bears the seal / stamp of / est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified / Attesté

5. en Madrid
at / à

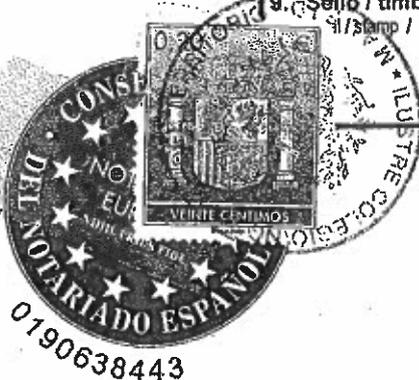
6. el día 10 SET. 2013
the / le

7. por **el Decano del Colegio Notarial de Madrid**
by / par

8. bajo el número 75446
N° / sous n°

9. Sello / timbre:
Stamp / Sceau / timbre

10. Firma:
Signature / Signature



Don Luis Enrique García Labajo
Firma delegada del Decano

SE9645210

347
trescientos cuarenta y siete

Quito, 25 de Diciembre del 2017

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

Yo, **TERESA DE JESUS VILLALTA AVILA** con C.I 171235710-0, posesionaria del lote de terreno Mz. 2 lt 51 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Luperó Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos poseionarios que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto la copia de la cedula para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los poseionario a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE



TERESA DE JESUS VILLALTA AVILA

C.I 171235710-0

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE **CIUDADANIA** **171236710-0**

APELLIDOS Y NOMBRES
**VILLALTA AVILA
TERESA DE JESUS**

LUGAR DE NACIMIENTO
**LOJA
ESPINOLA
AMALIZA**

FECHA DE NACIMIENTO **1906-06-10**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **Soltera**




INSTRUCCION **BUSCA** PROFESIÓN/OCCUPACION **QUEHACER DOMESTICOS** **V394312242**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VILLALTA MISEÑO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AVILA TORRES ANGELTA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2010-11-10**

FECHA DE EXPIRACION
2020-11-10

Rafael

Teresa Villalta Avila





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

005 **006 - 123** **1712367100**
JUNTA No. NUMERO CÉDULA

VILLALTA AVILA TERESA DE JESUS
APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
PROVINCIA
QUITO ZONA: 4
CANTÓN
SAN BARTOLO PARROQUIA



Quito, 07 de Enero del 2018

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

Yo, **SANTILLAN SANTILLAN JULIAN**, con C.I, **020068516-2** poseionaria del lote de terreno Mz.2 lt 39 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Luperu Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos poseionarios que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto copia de la cédula de identidad y último recibo de pago, para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los poseionario a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE


SANTILLAN SANTILLAN JULIAN

C.I, **020068516-2**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N.º 020068516-2



APELLIDOS Y NOMBRES
SANTILLAN SANTILLAN JULIAN
LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR GUARANDA GUANUJO
FECHA DE NACIMIENTO 1956-09-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA ANDREA MALIZA CH

INSTRUCCIÓN
BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
AGRICULTOR
V4833V4422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SANTILLAN JUAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SANTILLAN ROSARIO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
VENTANAS 2017-11-13
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-11-13

DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CEDULADO

SECRETARÍA





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

002 JUNTA N.º
002 - 114 NÚMERO
0200685162 CÉDULA

SANTILLAN SANTILLAN JULIAN
 APELLIDOS Y NOMBRES

LOS RIOS
 PROVINCIA
 VENTANAS
 CANTÓN
 CHACARITA
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
 ZONA




LOTIZACION EL CONDE

Oficina ubicada frente a la bomba de gasolinería de Guamaní panamericana
sur Teléfono: 2691-037

RECIBO: 08

FECHA: junio 12 del 2009

NOMBRE DEL SOCIO: JULIAN SANTILLAN

MANZANA: 8 LOTE: 29

CANTIDAD ABONADA \$ 800,00 DOLARES

SON: NOVECIENTOS DOLARES

CANTIDAD A PAGAR: \$900,00 DOLARES CANCELADO
TODA LA TOTALIDAD

SALDO ACTUAL:

CANCELADO



SECRETARIA

NOTA: ESTE RECIBO NO TENDRA VALIDAZION SIN LA CONSTA EL SELLO
DE LA LOTIZACION Y LA FIRMA DE LA SRTA. SECRETARIA.

CANCELADO



LOTIZACIONES

Guamaní frente a la Bomba de Gasolina Panamericana Sur
Teléfono: 2691-037

Recibo No.01

FECHA: junio 6 del 2004

NOMBRE DEL SOCIO: JULIAN SANTILLAN

NOMBRE DE LA LOTIZACION: EL CONDE

ETAPA: 1 LOTE: 29 MZ: 8

CANTIDAD QUE ABONA: \$400,00 dólares

SON: CUATROCIENTOS DOLARES

MESES A PAGAR: \$83,00 dólares

SALDO: \$3300,00.. dólares

SECRETARIA



NOTA: este recibo para su validez debera constar el sello de
la lotización y la firma de la Srta secretaria.

342
Terceros minutos y das

Quito, 19 de Diciembre del 2017

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

Yo MARIO NELSON YASIG PALOMO con C.I, 171511404-5 poseionario del lote de terreno Mz. 2 lt 43 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Lupero Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos poseionarios que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto copia de la cedula y promesa de compra venta de terreno, para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los poseionario a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE



MARIO NELSON YASIG PALOMO

C.I 171511404-5

PROMESA DE COMPRAVENTA

NO. 173

Fecha: octubre, 19 del 2003

MZ: 8 LOTE: 25

Lotización: EL CONDE

Entre el Sr. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ, C.I. 170416918-2, que en lo posterior se denominará prominente vendedor y el Sr. MARIO NELSON YASIG PALOMO C.I. 171511404-5 de estado civil casado que en lo posterior se denominará prominente comprador libre y voluntariamente conviene en celebrar la siguiente promesa de COMPRAVENTA al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El prominente vendedor adquirió el terreno de EL CONDE a la A-F-P-V. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDUCIARIA S,A mediante la negociación realizada con esta empresa que consta el 14 de junio del 2004.

SEGUNDA: El prominente vendedor se compromete a vender el lote No 25 Mz : 8 cuya área es de 200 Mts2 de acuerdo al plano provisional que aceptan el prominente comprador. El Sr. MARIO NELSON YASIG PALOMO. C.I. 1715114045.

TERCERA: las partes contratantes fijan como justo precio la cantidad de \$3700.00 dólares a cancelarse la cuota inicial al firmar la promesa de COMPRAVENTA, y el saldo restante a cancelarse al prominente vendedor de la siguiente manera.

CUOTA INICIAL:

CANCELADO

SALDO:

CANCELADO

DETALLE DE SALDOS:

CANCELADO

CUARTA: los prominentes compradores afirman conocer el lote en mención y acepta que el valor acordado es únicamente por el Lote No. 25 MZ: 8 y que en este valor no están incluidos los costos por obras de urbanización.

QUINTA: las escrituras serán extendidas a los prominentes compradores, cuando el I. Municipio emita y autorice la respectiva ordenanza y hayan sido cancelados los valores de la urbanización en su totalidad.

SEXTA: En caso que los prominentes compradores, renuncie o decista a la presente promesa de COMPRAVENTA, se le reintegrará la cantidad depositada, previo al descuento del 10% del valor total y se procederá automáticamente a la anulación del contrato y este documento.


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N.º **171511404-5**

CIUDADANIA
 YASIG PALOMO MARIO NELSON

LUGAR DE NACIMIENTO
 COTOPAXI PUJILI

FECHA DE NACIMIENTO 1976-10-26

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

YOLANDA DE LOS ANGELES ROMERO YACA




INSTRUCCIÓN BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN JORNALERO

V1124V1142

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 YASIG QUISHPE LUIS UBALDINO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 PALOMO C BARBARITA ADELAIDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO 2015-08-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2020-08-26

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN







CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 3 DE ABRIL 2017



005 JUNTA No

005 - 082 NÚMERO

1715114045 CÉDULA

YASIG PALOMO MARIO NELSON
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTÓN

ITCHIMBA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

ZONA: 4




Quito, 20 de Diciembre del 2017

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

Yo **,AMPARO DEL ROCIO MOLINA CULQUI** con C.I 171093675-6 , poseionaria del lote de terreno Mz. 2 Lt 50 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Luperó Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos poseionarios que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto la copia de la cedula y promesa de compraventa de terreno para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los poseionario a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE



NOE LIZARDO ACHOTE PILLAJO (PODERANTE)

C.I. 172708188-5

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 171093675-6
 MOLINA CULQUI AMPARO DEL ROCIO
 PICHINCHA/QUITO/LA LIBERTAD
 06 JULIO 1975
 011- 0079 08145 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1975



Amparo Molina C

ECUATORIANA***** V2343V4222
 SOLTERO
 SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR
 JAIME OSWALDO MOLINA
 GLADYS CULQUI
 QUITO 28/05/2007
 28/05/2019
 REN Pch 2420681



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/08/2011

031-0133 NÚMERO
 1710936756 CÉDULA

MOLINA CULQUI AMPARO DEL ROCIO

PICHINCHA	QUITO
PROVINCIA	CANTÓN
CHAUMICRAZ	ZONA
PARRROQUIA	

Amparo Molina

FJ PRESIDENCIA (S) DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 172708188-5

ACHOTE PILLAJO NOE LIZARDO

NOBRES Y APELLIDOS
COTOPAXI/SALCEDO/SAN MIGUEL

LUGAR DE NACIMIENTO
01 NOVIEMBRE 1989

FECHA DE NACIMIENTO
REG CIVIL 001-0006 00006 M

COTOPAXI/SALCEDO
SAN MIGUEL 1990



[Signature]

ECUATORIANA***** V3331V1222

NACIONALIDAD
SOLTERO

ESTADO CIVIL
PRIMARIA EMPLEADO / PROF. OCUP.

NOBRES Y APELLIDOS DEL PROVE
SEGUNDO RAMIRO ACHOTE

NOBRES Y APELLIDOS DE LA MUJER
MARIA HILDA PILLAJO CHANCHICOCHA

QUITO 16/12/2009

LUGAR Y FECHA DE EMISION
16/12/2009

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. PV 1277946




IMPRESION DEDILLO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION, DUPLICADO,
EXENCION O PAGO DE MULTA

Elecciones Generales 2017 Segunda Vuelta

172708188-5 001 0022

ACHOTE PILLAJO NOE LIZARDO

PICHINCHA QUITO

GUAMANI GUAMANI

USD 0

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0002

5468109 150973017 944 17

PROMESA DE COMPRA VENTA

NO. 278

FECHA: noviembre, 20 del 2003

LOTE: 6 MZ: 8

LOTIZACION: EL CONDE

Entre el Sr. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ, C.I. 170416918-2 Que en lo Posterior se denominará prominente vendedor y la Srta. AMPARO DEL ROCIO MOLINA CULQUI C.I. 171093675-6 de estado civil soltera que en representación firma la Sra. GLADYS CULQUI GALLARDO C.I. 050076170-5 de estado civil casada que en lo posterior se denominará prominente compradora libre y voluntariamente convienen en celebrar la siguiente promesa de COMPRAVENTA al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El prominente vendedor adquirió el terreno El conde a la A-F-P-V ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDUCIARIA S.A. mediante la negociación realizada con esta empresa, que consta del 14 de junio del 2004.

SEGUNDA: El prominente vendedor se compromete a vender el lote NO. 6 Mz; 8 cuya área es de 200 mtrs² de acuerdo al plano provisional que aceptan la prominente compradora.

TERCERA: las partes contratante fijan como justo precio la cantidad de \$4200,00 dólares

CUOTA INICIAL: \$150,00 DOLARES

SALDO: \$4050,00 DOLARES

DETALLE DE SALDOS: El saldo deberá ser cancelado durante 46 meses plazo pagando cuotas mensuales de \$88,00 dólares mensuales.

CUARTA: El prominente comprador afirma conocer el lote en mención y acepta que el valor acordado es únicamente por el lote No 6 Mz: 8 y que en este valor no están incluidos los costos de obras de urbanización.

QUINTA: las escrituras serán extendidas a los prominentes compradores, cuando el I, Municipio emita y autorice la respectiva ordenanza y hayan sido cancelados los valores de la urbanización en su totalidad.

SEXTA: En caso que el prominente comprador, renuncie o desista a la presente promesa de COMPRAVENTA, se le reintegrará la cantidad depositada, previo al descuento del 10% del valor total y se procederá automáticamente a la anulación del contrato y este documento.

SEPTIMA: En caso de que el prominente comprador incurriere en Mora pasado los treinta días de plazo por cada letra como se indica en la cláusula tercera, se compromete a pagar el saldo con el debido Interés Bancario hasta la fecha. En caso de que la Mora sea más de tres meses el prominente vendedor dará por terminado la presente promesa de COMPRAVENTA. En forma unilateral y devolverá el 90% del valor depositado

Quito, 25 de Diciembre del 2017

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

Yo, **EDISON JAVIER TUMAILLA GUAMAN** con C.I 171869578-4 , poseionario del lote de terreno Mz. 2 Lt 32 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Luperó Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos poseionarios que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto la copia de la cedula y para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los poseionario a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE



EDISON JAVIER TUMAILLA GUAMAN

C.I 171869578-4

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 N. **171869578-4**

APPELLIDOS Y NOMBRES
TUMALLA GUAMAN EDISON JAVIER

LUGAR DE NACIMIENTO
CHRIBONAZO COLTA CAÑI

FECHA DE NACIMIENTO **1988-10-10**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**

ESTADO CIVIL **CASADO**
 SANDRA ROCIO MORA SOLIS





INSTRUCCIÓN BÁSICA **PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO** **V4383X2222**

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TUMALLA GUAMAN JUAN ELIAS

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUAMAN AIDA ESTELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2012-08-08

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-08-08

[Signature] *[Signature]*

DIRECCIÓN GENERAL FRANJA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

001 **001 - 088** **1718695784**
 JUNTA No. NUMERO CÉDULA

TUMALLA GUAMAN EDISON JAVIER
 APPELLIDOS Y NOMBRES

QUITO **CIRCUNSCRIPCIÓN: 3**
 CANTÓN ZONA: 8

TURUBAMBA
 PARROQUIA




Quito, 17 de Diciembre del 2017

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

Yo, **LORENZO MAJI LLININ** con C.I 060272378-5 , poseionario del lote de terreno Mz. 1 Lt 2 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Luperó Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos poseionarios que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto la copia de la Promesa de Compra – Venta y copia de la cedula del lote de terreno para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los poseionario a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE



LORENZO MAJI LLININ

C.I 060272378-5

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA
060272378-5

APELLIDOS Y NOMBRES
MAJI LLININ LORENZO

LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
COLTA
CAJABAMBA

FECHA DE NACIMIENTO 1973-08-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
MARGARITA
LLININ MAJI



INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
VENDEDOR

V4343V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MAJI JOAQUIN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LLININ ROSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-04-12

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-04-12




REGISTRADO




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017

001
JURTA No

001 - 047
F. AMERO

0602723785
CEDULA

MAJI LLININ LORENZO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

TURUBAMBA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

ZONA: 6




Quito, 19 de Diciembre del 2017

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

Yo MARIA MERCEDES MULLO MULLO con C.I, 171938586-4 poseionaria del lote de terreno Mz. 2 lt 44 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Luperu Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos poseionarios que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto copia de la cédula de identidad, promesa de compra; venta y recibos de pagos de terreno para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los poseionario a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE



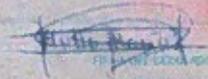
MARIA MERCEDES MULLO MULLO

C.I, 171938586-4


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. **171938586-4**

MULLO MULLO MARIA MERCEDES
PICHINCHA/QUITO/ALFARO
06 AGOSTO 1987
011- 0214 08440 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1987

ECUATORIANA***** **A1131A1121**

SOLTERO
SECUNDARIA **ESTUDIANTE**
JUAN MULLO
MANUELA MULLO
QUITO **23/11/2006**
23/11/2018

REN 2202272
 Pch






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

006 **006 - 304** **1719385864**
 JUNTA No. NÚMERO CÉDULA

MULLO MULLO MARIA MERCEDES
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN 2**
 PROVINCIA
QUITO **ZONA: 2**
 CANTÓN
TURUBAMBA
 PARROQUIA



TRASPASO DE UN DÑO M2.8=LT. 24



NOTARIA CUARTA DEL CANTON QUITO

Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

Dr. LIDER MORETA GAVILANES

A su cargo el protocolo de los Drs. Daniel Belisario Hidalgo, Miguel Angel Altamirano Arellano, Salvador Gonzalez Merchán, Edmundo Cueva Cueva y Jaime Aillón Albán

SEGUNDA
COPIA
SIMPLE

L

De la escritura de CESIÓN DE DERECHOS

M

Otorgada por MARIA BERTILDA CULQUI GALLARDO

A favor de MARIA MERCEDES MULLO MULLO Y CONYUGE

El 2 DE SEPTIEMBRE DEL 2013

Parroquia _____

Cuantía \$ 8.000.00

Quito, a 2 DE SEPTIEMBRE DEL 2013

OFICINA:

Av. 6 de Diciembre 159 y Pazmiño, Edificio Parlamento
Ofs.: 404, 406, 407, 409 • Telfs.: 2901-021 2901-089 2901-053 • Fax: 2901-072

G

328
trescientos veintiocho

también por sus propios y personales derechos; los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** la señora MARIA BERTILDA CULQUI GALLARDO, es poseedora de un lote de terreno signado con el numero VEINTE Y CUATRO de la Manzana OCHO, de una superficie de doscientos metros cuadrados, adquirido como socia del Comité Promejoras "El Conde Caminos del Inca IV", según consta del certificado que se agregó como documento habilitante, predio ubicado en la Parroquia de Chillogallo, cantón Quito, Provincia de Pichincha. **TERCERA: CESION DE DERECHOS Y ACCIONES.-** Con los antecedentes mencionados la señora MARIA BERTILDA CULQUI GALLARDO; libre y voluntariamente a través de la presente escritura, CEDE a favor de los señores MARIA MERCEDES MULLO MULLO y FRANKLIN MAURICIO ACHOTE PILLAJO, todos los derechos y acciones que le corresponden sobre el lote de terreno, mismo que se encuentra referido en la cláusula de los antecedentes. **CUARTA: PRECIO.-** El precio que fijan las partes por el lote de terreno, objeto de la presente CESIÓN DE DERECHOS es de OCHO MIL DÓLARES AMERICANOS; que los promitentes compradores pagan, al momento de la suscripción de esta CESIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES; valor que la cedente declara recibir a su entera satisfacción, sin tener que realizar reclamo alguno por este concepto ni por ningún otro en lo posterior. **QUINTA: POSESION.-** La cedente autoriza a los cesionarios, a fin de que puedan entrar en posesión del lote de terreno que es objeto de la presente cesión. **SEXTA: AUTORIZACION.-** La cedente autoriza a los cesionarios realice los trámites pertinentes a su favor, a fin de que se pueda legalizar su traspaso de las escrituras definitivas. Ya sea con el propietario del inmueble o con el Comité Promejoras "El Conde Caminos del Inca IV". **SEPTIMA: GASTOS.-** Todos los gastos que demande de la celebración de la presente escritura de cesión, serán de cuenta y cargo de los cesionarios. **OCTAVA: JURISDICCION.-** En caso de controversia por el incumplimiento de las cláusulas de este contrato las partes renunciarán domicilio

DR. LIDER MORETA GAVILANES

NOTARIA
CUARTA

2013
AÑO

17
PROVINCIA

01
CANTÓN

04
NOTARIA

F 013804
ESCRITURA

CESION DE DERECHOS

OTORGADO POR:

MARIA BERTILDA CULQUI GALLARDO

A FAVOR DE:

MARIA MERCEDES MULLO MULLO Y

FRANKLIN MAURICIO ACHOTE PILLAJO

CUANTIA: \$ 8.000,00 M.H.I. DI 2 COPIAS

En esta ciudad de Quito capital de la República del Ecuador, hoy día lunes dos de septiembre del año dos mil trece, ante mí doctor LIDER MORETA GAVILANES, Notario Público Cuarto (E), comparecen a la celebración del presente instrumento público por una parte en calidad de CEDENTE la señora MARIA BERTILDA CULQUI GALLARDO, de estado civil viude, por sus propios derechos; y, por otra parte en calidad de CESIONARIOS los señores MARIA MERCEDES MULLO MULLO Y FRANKLIN MAURICIO ACHOTE PILLAJO, de estado civil solteros, respectivamente, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados y residentes en este Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sirvase extender y autorizar una de **CESIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen por una parte en calidad de CEDENTE la señora MARIA BERTILDA CULQUI GALLARDO, de estado civil viuda; que lo hace por sus propios y personales derechos; y, por otra parte en calidad de CESIONARIOS los señores MARIA MERCEDES MULLO MULLO Y FRANKLIN MAURICIO ACHOTE PILLAJO, de estado civil solteros, que lo hacen



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador



NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

Y se someterán a los jueces competentes del cantón Quito.
NOVENA: ACEPTACION.- Las partes contratantes manifiestan estar de acuerdo en todas y cada una de las cláusulas de esta escritura de cesión de derechos posesorios por estar hecho en seguridad de sus propios y recíprocos intereses. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo necesarias para la completa validez de esta escritura pública. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el doctor Franklin López, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo la matrícula profesional número cuatro mil quinientos dieciséis. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.

Maria Bertilda Culqui 170402325
 MARIA BERTILDA CULQUI GALLARDO .

Maria Mercedes Mullo Mullo 171938586-4
 MARIA MERCEDES MULLO MULLO .

Franklin Mauricio Achote Pillajo 172406264-9
 FRANKLIN MAURICIO ACHOTE PILLAJO

Lider Moreta Gavilanes
 EL NOTARIO

Quito, 07 de Enero del 2018

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

Yo, ANA ISABEL CATUCUAMBA CACUANGO con C.I, 171956279-3 poseionaria del lote de terreno Mz. 2 lt 46 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Luperó Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos poseionarios que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto copia de la cédula de identidad, la promesa de compra-venta y recibo de pago de terreno para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los poseionario a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE



ANA ISABEL CATUCUAMBA CACUANGO

C.I, 171956279-3

324
trescientos veinticuatro

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA 171956279-3

APellidos y Nombres
CATCUAMBA CACUANGO ANA ISABEL

Lugar de Nacimiento
PICHINCHA CAYAMBE

Fecha de Nacimiento **1986-09-13**
Nacionalidad **ECUATORIANA**

Sexo **F**
Estado Civil **Casada**
William Armando Oña Jami



INSTRUCCIÓN **BÁSICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **QUEHACER. DOMESTICOS** V1339E1222

Apellidos y Nombres del Padre **CATCUAMBA GUILLERMO**

Apellidos y Nombres de la Madre **CACUANGO MARIA JESUS**

Lugar y Fecha de Expedición
QUITO 2011-05-16

Fecha de Expiración
2021-05-16

00047581





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

001 JUNTA No

001 - 134 NÚMERO

1719562793 CÉDULA

CATCUAMBA CACUANGO ANA ISABEL
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

QUITO CANTÓN ZONA: 4

QUITUMBE PARROQUIA




PROMESA DE COMPRA VENTA

NO. 751

FECHA: agosto 13 del 2006
LOTE: 2 MZ: 8
LOTIZACION: EL CONDE

Entre el Sr. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ C.I. 170416918-2, que en lo posterior se denominará prominente vendedor y el Sr. WILLIAN ARMANDO OÑA JAMI C.I. 171668802-1 de estado civil casado con la Sra. ANA ISABEL CUTUCUAMBA CACUANGO C.I. 171956279-3 que en lo posterior se denominarán prominentes compradores libre y voluntariamente convienen en celebrar la siguiente promesa de COMPRAVENTA al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El prominente vendedor adquirió el terreno de EL CONDE A LA A-F-P-V ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDUCIARIA S.A. mediante la negociación realizada con esta empresa que consta el 14 de junio del 2004.

SEGUNDA: El prominente vendedor se compromete a vender el lote NO. 2 Mz; 8 cuya área es de 200 mtrs² de acuerdo al plano provisional que aceptan los prominentes compradores.

TERCERA: las partes contratante fijan como justo precio la cantidad de \$5500,00 dólares.

CUOTA INICIAL:	CANCELADO
SALDO	CANCELADO
SALDO:	CANCELADO

CUARTA: Los prominentes compradores afirman conocer el lote en mención y acepta que el valor acordado es únicamente por el lote No 2 Mz: 8 y que en este valor no están incluidos los costos de obras de urbanización.

QUINTA: las escrituras serán extendidas a los prominentes compradores, cuando el I, Municipio emita y autorice la respectiva ordenanza y hayan sido cancelados los valores de la urbanización en su totalidad.

LOTIZACION EL CONDE

Oficina ubicada frente a la bomba de gasolinera de Guamantí panamericana
sur Teléfono: 2691-037

RECIBO: 27

FECHA: ABRIL 9 del 2009

NOMBRE DEL SOCIO: WILLIAN ONA

MANZANA : 8 LOTE: 2

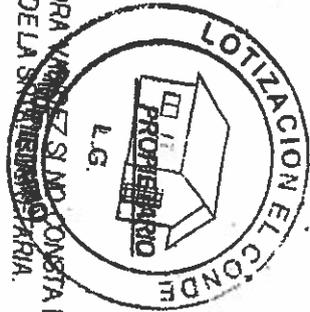
CANTIDAD ABONADA \$ 900,00 DOLARES

SON: NOVECIENTOS DOLARES

CANTIDAD A PAGAR: \$900,00 dólares CANCELADO TODA
SU TOTALIDAD

SALDO ACTUAL: 0.000,00


SECRETARIA



NOTA: ESTE RECIBO NO TENDRA VALOR SI NO CONSTA EL SELLO
DE LA LOTIZACION Y LA FIRMA DE LA SECRETARIA.

CANCELADO

LOTIZACION EL CONDE

Oficina ubicada frente a la bomba de gasolinera de Guamantí panamericana
sur Teléfono: 2691-037

RECIBO: 26

FECHA: FEBRERO 17 DEL 2009

NOMBRE DEL SOCIO: WILLIAN ONA

MANZANA : 8 LOTE: 2

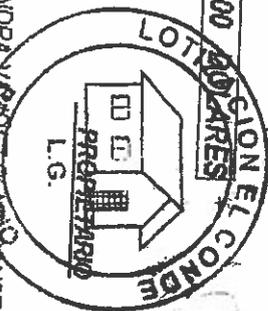
CANTIDAD ABONADA \$ 200,00 DOLARES

SON: DOCIENTOS DOLARES

CANTIDAD A PAGAR: \$200,00 dólares del mes de diciembre
del 2008 hasta enero del 2009

SALDO ACTUAL: \$1100,00 DOLARES


SECRETARIA



NOTA: ESTE RECIBO NO TENDRA VALOR SI NO CONSTA EL SELLO
DE LA LOTIZACION Y LA FIRMA DE LA SECRETARIA.

Quito, 17 de Diciembre del 2017

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

Yo, **NORMAN ALVARO VILLALTA AVILA** con C.I 171420591-9, poseionario del lote de terreno Mz.2 lt 54 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Luperó Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos poseionarios que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto la copia de la Promesa de Compra - Venta, recibo y copia de la cedula del lote de terreno para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los poseionario a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE

NORMAN ALVARO VILLALTA AVILA

C.I 171420591-9




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** **N.** **171420591-9**


 APELLIDOS Y NOMBRES
**VILLALTA AVILA
 NORMAN ALVARO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**LOJA
 ESPINDOLA
 AMALIZA**

FECHA DE NACIMIENTO **1974-10-16**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Soltero**




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO** **V4343V4442**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VILLALTA MISEÑO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AVILA TORRES ANGELITA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
 2010-11-29**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-11-29






CERTIFICADO DE VOTACIÓN 
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

005 **005 - 054** **1714205919**
 JUNTA No NÚMERO CÉDULA

VILLALTA AVILA NORMAN ALVARO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA **CIRUNSCRIPCIÓN: 2**
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN **ZONA: 3**
 QUITUMBE
 PARROQUIA




PROMESA DE COMPRAVENTA N.º 340

Fecha: enero 3 del 2003

Lotes N: 10 Mz: 8

Lotización: EL CONDE

Entre el Sr. (a) LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ, con C.I. 170416918-2, que en lo posterior se denominará prominente vendedor y el Sr. NORMAN ALVARO VILLALTA AVILA C.I. 171425591-9 de estado civil soltero que en representación firma la Srta. MARIA EMERITA VILLALTA AVILA C.I. 110252752-8 de estado civil soltera que en lo posterior se denominará, prominente comprador, libre y voluntariamente convienen en celebrar la siguiente promesa de COMPRAVENTA, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El prominente vendedor adquirió el terreno de EL CONDE al Sr. José Saenz mediante promesa de COMPRAVENTA.

SEGUNDA: El prominente vendedor se compromete a vender los lotes No : 10 Mz 8 cuya área es de 200 Mts2 de acuerdo al plano provisional que acepta al prominente comprador y el Sr. NORMAN ALVARO VILLALTA AVILA C.I. 171425591-9..

TERCERA: las partes contratantes fijan como justo precio la cantidad de \$4200.00 dólares a cancelarse el 10% al firmar la promesa de COMPRAVENTA y el saldo restante a cancelarse al prominente vendedor de la siguiente manera:

CUOTA INICIAL: \$200.00

SALDO: \$4000.00.

DETALLE DE SALDOS: EL saldo deberá ser cancelado durante 46 meses, pagando cuotas mensuales de \$87.00. dólares mensuales.

CUARTA: El prominente comprador afirma conocer el lote en mención y acepta que el valor acordado es únicamente por los lotes No: 10 MZ.: 8 y que en este valor no están incluidos los costos por obras de urbanización.

QUINTA: las escrituras serán extendidas a los prominentes compradores cuando el I. Municipio emita y autorice la respectiva ordenanza y hayan sido cancelados los valores de la urbanización en su totalidad.

SEXTA: En caso que el prominente comprador, renuncie o decista a la presente promesa de COMPRAVENTA, se lo reintegrará la cantidad depositada, previo al descuento del 10% del valor total y se procederá automáticamente a la anulación del contrato y este documento.

SEPTIMA: En caso de que el prominente comprador incurriere en Mora pasado los treinta días de plazo fijado por cada letra como se indica en la cláusula tercera, se compromete a pagar el saldo con el debido Interés Bancario hasta la fecha. En caso de que la Mora sea más de tres meses el prominente vendedor dará por terminado la presente promesa de COMPRAVENTA, en forma unilateral y devolverá el 90% del valor depositado.

LOTIZACION EL CONDE

Oficina ubicada frente a la bomba de gasolinera de Guamaní panamericana
sur Teléfono. 2691-037

RECIBO, No 23

FECHA diciembre, 12 del 2007

NOMBRE DEL SOCIO: NORMAN VILLALTA

MANZANA : 9 LOTE: 10

CANTIDAD ABONADA \$ 433,00 DOLARES

MENSUALIDAD A PAGAR : **CANCELADO SU TOTALIDAD**

SALDO ACTUAL: **CANCELADO**


SECRETARIA



NOTA: ESTE RECIBO NO TIENE VALIDEZ SI NO CONSTA EL SELLO DE LA
LOTIZACION Y LA FIRMA DE LA SECRETARIA

CANCELADO

Quito, 10 de Diciembre del 2017

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

Yo, **YASIG PALOMO LUIS AMABLE**, con C.I 050176537-4, posesionario del lote de terreno Mz. 2 Lt 42 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Luperó Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos poseedores que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto la copia de la Promesa de Compra -Venta notariado y copia de la cedula del lote de terreno para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los poseedores a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE



YASIG PALOMO LUIS AMABLE

C.I 050176537-4

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
 No. **050176537-4**

APELLIDOS Y NOMBRES
YASIG PALOMO LUIS AMABLE

LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI

SALCEDO CUSUBAMBA

FECHA DE NACIMIENTO 1989-05-18

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

ROSA ELVIRA MARTINEZ MOLINA




INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
PINTOR

V1343V1142

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
YASIG LUIS UBALDINO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PALOMO BARBARITA ADELAIDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-08-19

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-19

050176537





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

043
 JUNTA No

043 - 224
 NÚMERO

0501765374
 CÉDULA

YASIG PALOMO LUIS AMABLE
 APELLIDOS Y NOMBRES

COTOPAXI
 PROVINCIA

PUNJI
 CANTÓN

PUNJI
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1





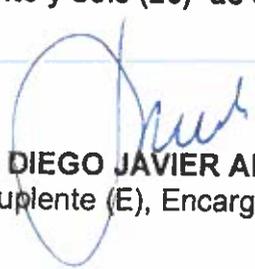

1 **FACTURA NUMERO:**
2
3 **ESCRITURA NUMERO: 2013-17-01-10-P**
4

5
6
7 **DECLARACION JURAMENTADA**
8 **OTORGADA POR:**
9 **LUIS AMABLE YASIG PALOMO**
10 **CUANTIA: INDETERMINADA**

11 **DI: DOS COPIAS**
12 **M.C.**

13 En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador,
14 el día de hoy VEINTE Y SEIS de SEPTIEMBRE del año dos mil trece, ante mi
15 DOCTOR DIEGO ALMEIDA MONTERO, Notario Suplente, Encargado de la
16 Notaría Décima del cantón Quito, según Acción de Personal número
17 seiscientos diecisiete-DNP, de fecha treinta y uno de Agosto del dos mil once,
18 emitido por el Consejo de la Judicatura de Transición, comparece el señor
19 LUIS AMABLE YASIG PALOMO, de estado civil casado, por sus propios y
20 personales de derechos. El compareciente es mayor de edad, de
21 nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para
22 contratar y poder obligarse a quien de conocer doy fe y me pide que eleve a
23 escritura pública el contenido de la minuta que me entrega cuyo tenor literal
24 que transcribo a continuación íntegramente es el siguiente.- **SEÑOR**
25 **NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
26 incorporar un Declaración Juramentada, al tenor de las siguientes cláusulas y
27 estipulaciones: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece el señor LUIS
28 AMABLE YASIG PALOMO, portador de la cédula de ciudadanía número cero

Se otorgó ante mi **DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO**, NOTARIO SUPLENTE, ENCARGADO DE LA NOTARIA DÉCIMA, DEL CANTÓN QUITO, y, en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada, en Quito a, **veinte y seis (26) de septiembre del año dos mil trece.**


DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
Notario Suplente (E), Encargado De La Notaria Décima



Quito, 10 de Diciembre del 2017

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

Yo, **CALERO BEDON MORAYMA NATIVIDAD** con C.I 020145287-7, poseionario del lote de terreno Mz. 2 lt 40 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Luperu Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos poseionarios que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto la copia de la Promesa de Compra -Venta y copia de la cedula del lote de terreno para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los poseionario a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE



CALERO BEDON MORAYMA NATIVIDAD

C.I 020145287-7

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N. 020145287-7

APELLIDOS Y NOMBRES
CALERO BEDON MORAYMA NATIVIDAD

LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR

CALUMA (SAN ANTONIO)

FECHA DE NACIMIENTO 1973-12-24

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO MUJER

ESTADO CIVIL SOLTERO





INSTRUCCIÓN BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO

V212319222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CALERO BEDON JOSE NESTOR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BEDON ESPIN LEONOR HUMBERTINA

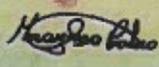
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-10-11

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-10-11

IBI 16 06 560 35

00049755








CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

003 JUNTA No.

003 - 192 NÚMERO

0201452877 CÉDULA

CALERO BEDON MORAYMA NATIVIDAD
APELLIDOS Y NOMBRES

BOLIVAR PROVINCIA

CALUMA CANTÓN

CALUMA / SAN ANTONIO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1




PROMESA DE COMPRA VENTA

NO. 0565

FECHA: abril 2 del 2009
LOTE: 28 MZ: 8
LOTIZACION: EL CONDE

Entre el Sr. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ C.I. 170416912-2, que en lo posterior se denominará prominente vendedor y la Srta. MORAYMA NATIVIDAD CALERO BEDON C.I. 020145287-7 de estado civil soltera que en lo posterior se denominará prominente compradora libre y voluntariamente convienen en celebrar la siguiente promesa de COMPRAVENTA al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El prominente vendedor adquirió el terreno de EL CONDE A LA A-F-P-V ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDUCIARIA S.A. mediante la negociación realizada con esta empresa que consta el 14 de junio del 2004.

SEGUNDA: El prominente vendedor se compromete a vender el lote No. 28 Mz: 8 cuya área es de 200 mtrs² de acuerdo al plano provisional que aceptan la prominente compradora.

TERCERA: las partes contratante fijan como pasto precio la cantidad de \$4000,00 dólares.

CUOTAS INICIALES:	CANCELADO
DINERO ABONADO	CANCELADO
SALDO:	CANCELADO

CUARTA: La prominente compradora afirman conocer el lote en mención y acepta que el valor acordado es únicamente por el lote No. 28 Mz: 8 y que en este valor no están incluidos los costos de obras de urbanización.

QUINTA: las escrituras serán extendidas a los prominentes compradores, cuando el I. Municipio emita y autorice la respectiva ordenanza y hayan sido cancelados los valores de la urbanización en su totalidad.

SEXTA: En caso que la prominente compradora renuncie o desista a la presente promesa de COMPRAVENTA, se le reintegrará la cantidad depositada, previo al descuento del 10% del valor total y se procederá automáticamente a la anulación del contrato y este documento.

310
Trescientos diez

Quito, 17 de Diciembre del 2017

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

Yo, SEGUNDO ALFOSO CALO OCAPANA con C.I 050128657-9, posesionaria del lote de terreno Mz.2 lt 57 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Luperó Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos posesionarios que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto la copia de Compra y Venta y copia de la cedula de identidad para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los posesionario a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE

SEGUNDO ALFOSO CALO OCAPANA

C.I 050128657-9

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA
N. **050128657-9**

AFELIDOS Y NOMBRES
CALO OCAPANA
SEGUNDO ALFONSO

LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAZI
LATACUNGA
TOACAZO

FECHA DE NACIMIENTO 1983-05-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
MARIA MORTENCIA
CHOQUE PASTURA




INSTRUCCIÓN BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN AGRICULTOR

APellidos y Nombres del Padre
CALO VICTOR

APellidos y Nombres de la Madre
OCAPANA MICAELA

LUGAR y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2018-08-28

FECHA DE EXPRACIÓN
2028-08-28

V534V1442

050128657-9

DIRECTOR GENERAL

PERA DE CEDULADO




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

002 JUNTA No

002 - 189 NÚMERO

0501286579 CÉDULA

CALO OCAPANA SEGUNDO ALFONSO
APellidos y Nombres

COTOPAZI PROVINCIA
SIGCHOS CANTÓN
SIGCHOS PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1




PROMESA DE COMPRAVENTA NO. 070

Fecha: diciembre 28 del 2003

Lote No: 14 MZ: 8

Lotización: EL CONDE

Entre el Sr. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ, C.I. 170416918-2, que en lo posterior se denominará prominente vendedor y el SR. SEGUNDO ALFONSO CALO OCAPANA C.I 050128657-9 de estado civil casado. que en lo posterior Se denominará Prominente comprador libre y voluntariamente convienen en celebrar la siguiente promesa de COMPRAVENTA al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El prominente vendedor adquirió el terreno de EL CONDE A LA A-F-P-V ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDUCIARIA S. A. mediante la negociación realizada con esta empresa, que consta del 14 de junio del 2004.

SEGUNDA: El prominente vendedor se compromete a vender el lote No.14 Mz 8 cuya área es de 200 Mts2 de acuerdo al plano provisional que acepta al prominente comprador y el Sr. SEGUNDO ALFONSO CALO OCAPANA C.I. 050128657-9. ...

TERCERA: las partes contratantes fijan como justo precio la cantidad de \$4200.00 dólares a cancelarse el 4% al firmar la promesa de COMPRAVENTA, y el saldo restante a cancelarse al prominente vendedor de la siguiente manera:

CUOTA INICIAL: \$ 200.00

SALDO: \$ 4000..00

DETALLE DE SALDOS: el saldo deberá ser cancelado durante 46 meses plazo pagando cuotas mensuales de \$.87.00 dólares mensuales.

CUARTA: el prominente comprador afirma conocer el lote en mención y acepta que el valor acordado es únicamente por el lote No. 14 Mz. 8 y que en este valor no están incluidos los costos por obras de urbanización.

QUINTA: las escrituras serán extendidas a los prominentes compradores, cuando el l. Municipio emita y autorice la respectiva ordenanza y hayan sido cancelados los valores de la urbanización en su totalidad.

SEXTA: En caso que el prominente comprador, renuncie o decista a la presente promesa de COMPRAVENTA, se le reintegrará la cantidad depositada, previo al descuento del 10% del valor total y se procederá automáticamente a la anulación del contrato y este documento.

SEPTIMA: En caso de que el prominente comprador incurriere en Mora pasado los treinta días de plazo por cada letra como se indica en la cláusula tercera, se compromete a pagar el saldo con el debido Interés Bancario hasta la fecha. En caso de que la Mora sea más de tres meses el prominente vendedor dará por terminado la presente promesa de COMPRAVENTA. En forma unilateral y devolverá el 90% del valor depositado.

Quito, 17 de Diciembre del 2017

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

Yo **ESPINOZA ANCELMO** con C.I, 171324841-5 poseionaria del lote de terreno Mz. 2 It 38 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Luperu Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos poseionarios que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto la copia de compra - venta, recibo y copia de la cédula de identidad para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los poseionario a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE



ESPINOZA ANCELMO

C.I, 171324841-5

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIDADANIA
Nº **171324841-5**

**ESPINOZA
ANCELMO**
APELLIDOS Y NOMBRES

CHIMBORAZO
LUGAR DE NACIMIENTO

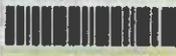
SAN JUAN
FECHA DE NACIMIENTO **1973-08-01**

ECUATORIANA
NACIONALIDAD

HOMBRE
SEXO

CASADO
ESTADO CIVIL

**ELVIRA BERSABE
PALOMO TAÍPE**




INSTRUCCIÓN **BÁSICA**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN **JORNALERO**

V4443V2442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
XXX XXX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESPINOZA ROSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-01-06

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-01-06






DIRECCIÓN GENERAL

PAIS DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



003
JUNTA Nº

003 - 171
NÚMERO

1713248416
CEDULA

ESPINOZA ANCELMO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

RUMIPAMBA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

ZONA: 4



PROMESA DE COMPRAVENTA N.º. 263

Fecha: noviembre 15 del 2003

Lotes N: 30 Mz: 8

Lotización: EL CONDE

Entre el Sr. (a) LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ, con C.I. 170416918-2, que en lo posterior se denominará prominente vendedor y el Sr. ANCELMO ESPINOZA C.I. 171324841-5 Y ELVIRA BERSABE PALOMO TAIPE C.I. 171428899-8 de estado civil casado que en lo posterior se denominará, prominente comprador, libre y voluntariamente convienen en celebrar la siguiente promesa de COMPRAVENTA, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El prominente vendedor adquirió el terreno de EL CONDE AL Sr. José Saenz mediante promesa de COMPRAVENTA.

SEGUNDA: El prominente vendedor se compromete a vender el lotes No : 30 Mz 8 cuya área es de 200 Mts2 de acuerdo al plano provisional que acepta al prominente comprador el Sr. ANCELMO ESPINOZA C.I. 171324841-5..

TERCERA: las partes contratantes fijan como justo precio la cantidad de \$4200.00 dólares a cancelarse el 4% al firmar la promesa de COMPRAVENTA y el saldo restante a cancelarse al prominente vendedor de la siguiente manera:

CUOTA INICIAL: \$200.00

SALDO: \$4000.00

DETALLE DE SALDOS: E saldo deberá ser cancelado durante 46 meses, pagando cuotas mensuales de \$87.00. dólares mensuales.

CUARTA: El prominente comprador afirma conocer el lote en mención y acepta que el valor acordado es únicamente por el lotes No: 30 MZ.:8 y que en este valor no están incluidos los costos por obras de urbanización.

QUINTA: las escrituras serán extendidas a los prominentes compradores cuando el I. Municipio emita y autorice la respectiva ordenanza y hayan sido cancelados los valores de la urbanización en su totalidad.

SEXTA: En caso que el prominente comprador, renuncie o decista a la presente promesa de COMPRAVENTA, se lo reintegrará la cantidad depositada, previo al descuento del 10% del valor total y se procederá automáticamente a la anulación del contrato y este documento.

SEPTIMA: En caso de que el prominente comprador incurriere en Mora pasado los treinta días de plazo fijado por cada letra como se indica en la cláusula tercera, se compromete a pagar el saldo con el debido Interés Bancario hasta la fecha. En caso de que la Mora sea más de tres meses el prominente vendedor dará por terminado la presente promesa de COMPRAVENTA, en forma unilateral y devolverá el 90% del valor depositado.

LOTIZACION EL CONDE

Oficina ubicada frente a la bomba de gasolina de Guamaní panamense
sur Teléfono: 2691-037

RECIBO N°0067

FECHA: diciembre, 30 del 2007

NOMBRE DEL SOCIO: ANCELMO ESPINOZA

MANZANA: 3 LOTE: 30

CANTIDAD ABOGADA: \$470,00 DOLARES

SON: CUATROCIENTOS SETENTA DOLARES

MENSUALIDAD A PAGAR: \$470,00 dólares del mes de abril, mayo, junio, julio y agosto del 2007.

SALDO ACTUAL: \$60,00 dólares


SECRETARIA



NOTA: ESTE RECIBO NO TENDRA VALIDEZ SI NO CONSTA EL SELLO DE LA LOTIZACION Y LA FIRMA DE LA SRTA. SECRETARIA

LOTIZACION EL CONDE

Oficina ubicada frente a la bomba de gasolina de Guamaní panamense
sur Teléfono: 2691-037

RECIBO N°16

FECHA: julio, 12 del 2008

NOMBRE DEL SOCIO: ANCELMO ESPINOZA

MANZANA: 8 LOTE: 30

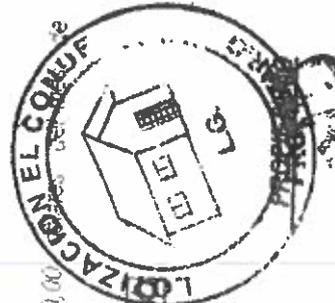
CANTIDAD ABOGADA: \$50,00 DOLARES

SON: CINCUENTA DOLARES

CANTIDAD A PAGAR: \$50,00
septiembre del 2007

SALDO ACTUAL: CANCELADO


SECRETARIA



NOTA: ESTE RECIBO NO TENDRA VALIDEZ SI NO CONSTA EL SELLO DE LA LOTIZACION Y LA FIRMA DE LA SRTA. SECRETARIA

Quito, 19 de Diciembre del 2017

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

Yo MIGUEL ANGEL QUINCHI CAJILEMA con C.I, 060316710-7 poseionario del lote de terreno Mz. 2 lt 36 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Luperó Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos poseionarios que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto copia de la cédula de identidad, promesa de compra venta y recibo de pago de terreno para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los poseionario a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE

MIGUEL ANGEL QUINCHI CAJILEMA

C.I 060316710-7

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECILLA DE
N. 060316710-7

CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
QUINCHI CAJILEMA
MIGUEL ANGEL
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
ALAUZI
ACHUPALLAS
FECHA DE NACIMIENTO **1975-05-08**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **CASADO**
MARIA ROSARIO
RAMERA LLULEMA





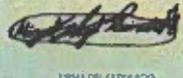
INSTRUCCIÓN **BASICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **AGRICULTOR** V4443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **QUINCHI QUINCHI JESUS ANGEL**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **CAJILEMA QUIHZPI JOSEFINA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-07-10
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-07-10

ICM 17 02 781 40


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO.
EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Elecciones Generales 2017 Segunda Vuelta
060316710 7 007 0033

QUINCHI CAJILEMA MIGUEL ANGEL
CHIMBORAZO **ALAUZI**
ACHUPALLAS **ACHUPALLAS**
1 Multa 75.00 CentRen: 0 Tot.USD: 75.00

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00041
5207243 11/07/2017 13:05:04




PROMESA DE COMPRAVENTA

Nº. 0700

FECHA: agosto 4 del 2010

Mz: 8 LOTE: 32

LOTIZACION: EL CONDE

Entre el Sr. LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ C.I. 170416918-2, que en lo posterior se denominará prominente vendedor y el Sr. MIGUEL ANGEL QUINCHI CAJILEMA C.I. 060316710-7 de estado civil casado con la Sra. MARIA ROSARIO NAMIÑA LLUILEMA C.I. 060316602-6 que en lo posterior se denominarán prominentes compradores libre y voluntariamente convienen en celebrar la siguiente promesa de COMPRAVENTA al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El prominente vendedor adquirió el terreno de EL CONDE A LA A.F.P.V ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDUCIARIA S.A. Mediante la negociación realizada con esta empresa que consta el 14 de junio del 2004.

SEGUNDA: El prominente vendedor se compromete a vender el lote: 32 de la Mz: 8 cuya área es de 290 mtrs² de acuerdo al plano provisional que aceptan los prominentes compradores.

TERCERA: las partes contratantes fijan como justo precio la cantidad de \$5700,00 dólares.

CUOTA INICIAL:	CANCELADO
SALDO	CANCELADO
DETALLE DE SALDOS:	CANCELADO

CUARTA: Los prominentes compradores afirman conocer el lote en mención y aceptan que el valor acordado es únicamente por el lote 32 Mz: 8 y que en este valor no están incluidos los costos de obras de urbanización.

LOTIZACION EL CONDE
LOTIZACION EL CONDE

OFICINA: ubicada frente a la bomba de gasolinera de
Guamán panamericana sur teléfono: 2691-037

FECHA: 4 de agosto del 2010

NOMBRE DEL SOCIO: MIGUEL QUINCHI

MZ. 8 LOTE 32

LA SUMA DE: DOCIENTOS DOLARES

POR CONCEPTO: DE TRASPASO DEL LOTE DE TERRENO DE
LA MZ. 8 LOTE 32


SECRETARIA

NOTA. Este recibo para su validez debe constar el
la firma de la Sra. Secretaria.



CANCELADO

Quito, 17 de Diciembre del 2017

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

Yo **OLGA PIEDAD BENITEZ GONZALES** con C.I. 110064638-7 poseionaria del lote de terreno Mz. 2 lt 31 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Luperu Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos poseionarios que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto copia de compra-venta y de la cédula de identidad para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los poseionario a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE

FANI PATRICIA SATIAN YUPA (PODERANTE)

C.I. 171966584-4

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 171966584-4

CÉDULA DE CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES
SATIAN YUPA FANI PATRICIA
 LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO ALAUSI SEVILLA
 FECHA DE NACIMIENTO **1982-08-23**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **MUJER**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
JAMIE AMBAL AVILA GUTIERREZ





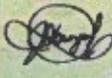
INSTRUCCIÓN BACHILLERATO **PROFESIÓN / OCUPACIÓN OBRERO** **E4443442**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE SATIAN CHAFLA VICTOR HERMINO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE YUPA SILVA ADELAIDA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2017-03-30
FECHA DE EXPIRACIÓN 2027-03-30

IGM 17 01 728 21

DIR. GEN. REG. CIVIL

DIR. GEN. REG. CIVIL





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

009 **009 - 095** **1719665844**
 JUNTA No NUMERO CÉDULA

SATIAN YUPA FANI PATRICIA
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN: 2**
 PROVINCIA
QUITO **ZONA 2**
 CANTÓN
TURUEBANBA
 PARROQUIA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 110064638-7
APELLIDOS Y NOMBRES **BENITEZ GONZALEZ OLGA PIEDAD**
LUGAR DE NACIMIENTO **LOJA**
EL SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO **1958-10-20**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **MUJER**
ESTADO CIVIL **CASADO**
JOSE CAJAMARCA




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO** V4343V3242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **BENITEZ LUIS**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **GONZALEZ VIRGINIA**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **LOJA**
2016-08-09
FECHA DE EXPIRACIÓN **2026-08-09**





CONSTITUCIÓN

DIRECCIÓN GENERAL FIRMA DEL CEDULADO




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
7 DE ABRIL 2017

007 JUNTA No. 007 - 427 NÚMERO 1100646387 CÉDULA

BENITEZ GONZALEZ OLGA PIEDAD
APELLIDOS Y NOMBRES



CIRCUNSCRIPCIÓN **EUROPA ASIA Y OCEANIA DEL EXTERIOR**
PAÍS **ESPAÑA**
ZONA **MADRID**
OFICINA **C. E. EN MADRID**
CONSULAR






República del Ecuador

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MADRID



Ministerio
de Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER GENERAL Nº 263 / 2015

Tomo 4 . Página 263

En la ciudad de MADRID, ESPAÑA, el 12 de marzo de 2015, ante mí, MARCO VINICIO BUSTILLOS VIERA, AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR en esta ciudad, comparece la señora **OLGA PIEDAD BENITEZ GONZALEZ**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, de estado civil **Casada**, Cédula de ciudadanía número **110064638-7**, con domicilio en **PLAZA DE BAMI 13, SOTANO C, MADRID, ESPAÑA**, legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER GENERAL**, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de la señora **FANI PATRICIA SATIAN YÚPA**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, con estado civil **Casada** y Cédula de ciudadanía número **171966584-4**, con domicilio en **Quito, provincia de Pichincha, República del Ecuador**, para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compre, venda y enajene, permute o hipoteque, done bienes muebles o inmuebles o los dé en anticresis; acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca, y otros; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre; h) de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del (la, los, las) mandantes; i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas todos los trámites que requiera el poderdante; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; m) suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) dé en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alícuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad del (la-los-las) poderdante(s), solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; q) para que firme toda clase de escrituras públicas; r) Para que a nombre y representación del mandante realice todo tipo de trámite o gestión relacionado con la construcción, modificación, ampliación de edificios en las propiedades del poderdantes, solicite y obtenga todos los permisos requeridos para este efecto, así queda autorizada para que tramite declaratorias de propiedad horizontal, subdivisiones u otros de los inmuebles presentes o futuros, pudiendo construir conjuntos habitacionales, para ello podrá representar ampliamente al poderdante ante todas las instituciones requeridas para el efecto, ya sean estas públicas, semi-públicas o privadas, incluido Ilustres Municipios correspondientes, podrán solicitar permisos, planos, inscribir, y en general todo trámite necesario con el fin de poder construir en las propiedades del mandante; s) Efectúe toda clase de trámites legales y

295
Doscientos noventa y cinco

PROMESA DE COMPRAVENTA N.º 351

Fecha: enero 17 del 2004

Lote N: 37 Mz: 8

Lotización: EL CONDE

Entre el Sr. (a) LUIS ALFREDO LUPERO GONZALEZ, con C.I. 170416918-2, que en lo posterior se denominará prominente vendedor y la Sra. OLGA PIEDAD BENITEZ GONZALES de estado civil casada que en representación firma la Srta. FANI PATRICIA SATIAN YUPA C.I. 171966584-4 de estado civil soltera que en lo posterior se denominará, prominente comprador, libre y voluntariamente convienen en celebrar la siguiente promesa de COMPRAVENTA, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El prominente vendedor adquirió el terreno de EL CONDE al Sr. José Saenz mediante promesa de COMPRAVENTA.

SEGUNDA: El prominente vendedor se compromete a vender los lotes No : 37 Mz 8 cuya área es de 200 Mts² de acuerdo al plano provisional que acepta al prominente comprador y la Sra. OLGA PIEDAD BENITEZ GONZALES

TERCERA: las partes contratantes fijan como justo precio la cantidad de \$4200.00 dólares a cancelarse el 4% al firmar la promesa de COMPRAVENTA y el saldo restante a cancelarse al prominente vendedor de la siguiente manera:

CUOTA INICIAL: \$300.00

SALDO: \$3900.00

DETALLE DE SALDOS: El saldo deberá ser cancelado durante 46 meses pagando cuotas mensuales de \$85.00 dólares mensuales..

CUARTA: El prominente comprador afirma conocer el lote en mención y acepta que el valor acordado es únicamente por los lotes No: 37 MZ.: 8 y que en este valor no están incluidos los costos por obras de urbanización.

QUINTA: las escrituras serán extendidas a los prominentes compradores cuando el I. Municipio emita y autorice la respectiva ordenanza y hayan sido cancelados los valores de la urbanización en su totalidad.

SEXTA: En caso que el prominente comprador, renuncie o decista a la presente promesa de COMPRAVENTA, se lo reintegrará la cantidad depositada, previo al descuento del 10% del valor total y se procederá automáticamente a la anulación del contrato y este documento.

SEPTIMA: En caso de que el prominente comprador incurriere en Mora pasado los treinta días de plazo fijado por cada letra como se indica en la cláusula tercera, se compromete a pagar el saldo con el debido Interés Bancario hasta la fecha. En caso de que la Mora sea más de tres meses el prominente vendedor dará por terminado la presente promesa de COMPRAVENTA, en forma unilateral y devolverá el 90% del valor depositado.

Quito, 19 de Diciembre del 2017

Dra.

Karina Subía Dávalos

DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Presente.

De mis consideraciones.-

Yo LUIS ABELARDO YASIG UGSHA con C.I, 050205729-2 poseionario del lote de terreno Mz. 2 lt 37 en el Asentamiento humano de Hecho Consolidado "El Conde Caminos Del Inca IV".

En respuesta al Oficio N° 1465-2017 emitido el 11 de Octubre del 2017 donde solicita los documentos de pago al lote de terreno totalmente notariados, cabe informar que no contamos con ningún documento notariado en donde conste las firmas de las partes acordando el valor de la compra del lote. Ya que dicho Lote se adquirió al Sr. Luis Alfredo Lupero Gonzales donde la única constancia del pago del lote de terreno en una Promesa de Compra -Venta. Cabe recalcar que las Promesas de Compra y Venta y recibos originales fueron entregadas en el Censo de Legítimos poseionarios que se llevó a cabo el 3 de Noviembre del 2013 a cargo de la consultoría que fue contratado por el Municipio de Quito.

Por lo cual adjunto copia de promesa de compra venta de terreno, para que se continúe con el trámite de deducciones del pago justo precio a los poseionario a cargo de la Dirección Metropolitana Financiera.

Por la atención que sirva dar a la presente, mis más gratos agradecimientos.

ATENTAMENTE

JOSE PATRICIO YASIG PALOMO (PODERANTE)

C.I 050323091-4

PROMESA DE COMPRAVENTA

NO. 199

Fecha: octubre, 26 del 2003

Lote No: 31 MZ: 8

Lotización: EL CONDE

Entre el Sr. LUIS ALFREDO LUPEKO GONZALEZ, C.I. 170416918-2, que en lo posterior se denominará prominente vendedor y el Sr. LUIS AVELARDO YASIG UGSHA C.I. 050205729-2 de estado civil casado que en lo posterior se denominará prominente compradora libre y voluntariamente conviene en celebrar la siguiente promesa de COMPRAVENTA al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El prominente vendedor adquirió el terreno de EL CONDE A LA A-F-P-V ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDUCIARIA S. A. mediante la negociación realizada con esta empresa, que consta del 14 de junio del 2004.

SEGUNDA: El prominente vendedor se compromete a vender el lote No.31 Mz 8 cuya área es de 200 Mts2 de acuerdo al plano provisional que acepta el prominente comprador Sr. LUIS AVELARDO YASIG UGSHA C.I. 050205729-2

TERCERA: las partes contratantes fijan como justo precio la cantidad de \$ 4200,00 dólares a cancelarse el 100% al firmar la promesa de COMPRAVENTA, y el saldo restante a cancelarse al prominente vendedor de la siguiente manera.

CUOTA INICIAL: \$200.00

SALDO: \$4000,00

DETALLE DE SALDOS: El saldo deberá ser cancelado durante 46 meses plazo, pagando cuotas mensuales de \$87.00

CUARTA: el prominente comprador afirma conocer el lote en mención y acepta que el valor acordado es únicamente por el Lote No.31 MZ: 8 y que en este valor no están incluidos los costos por obras de urbanización.

QUINTA: las escrituras serán extendidas a los prominentes compradores, cuando el I. Municipio emita y autorice la respectiva ordenanza y hayan sido cancelados los valores de la urbanización en su totalidad.

SEXTA: En caso que el prominente comprador, renuncie o decista a la presente promesa de COMPRAVENTA, se le reintegrará la cantidad depositada, previo al descuento del 10% del valor total y se procederá automáticamente a la anulación del contrato y este documento.


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
YASIG PALOMO JOSE PATRICIO
 LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI PUJILI
 FECHA DE NACIMIENTO **1989-05-11**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**

N. **050323091-4**





INSTRUCCIÓN **BÁSICA**
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN **CARPINTERO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **YASIG QUSHPE LUIS UBALDINO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **PALOMO CONTERON BARBARITA ADELAIDA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2017-01-10**
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2027-01-10**

V11431132

IGM 16 10 627 32

09121143






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

REPÚBLICA DEL ECUADOR

007
 JUNTA No

007 - 048
 NUMERO

0503230914
 CÉDULA

YASIG PALOMO JOSE PATRICIO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
 PROVINCIA

QUITO
 CANTÓN

QUITUMBE
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 3

ZONA: 8

